

CARTA DE SERVICIOS DEL PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR

1.-INTRODUCCIÓN

El Departamento de Educación, dependiente de la Concejalía de Educación, es el que se ocupa de todos los aspectos relacionados con la educación, enseñanzas y centros docentes del Municipio.

Su misión es procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria. Asimismo debe impulsar la prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar del alumnado escolarizado, en la enseñanza obligatoria, comprendida entre los 6 y 16 años.

El programa va dirigido a toda la comunidad educativa del municipio, comprendiendo a los centros, públicos, privados y concertados.

En este programa se encadenan actuaciones y recursos de la Administración Local: Departamento de Educación, Servicios Sociales, Policía...; y de la Administración Educativa: Equipos Educativos de los centros, Servicios de Orientación, Inspección Educativa, etc. ...

El programa se ocupa de la elaboración y difusión de protocolos específicos dirigidos a la prevención, así como al estudio de casos particulares, provocando la dinamización de todos los recursos existentes y potenciando la responsabilidad de las familias sobre la obligatoriedad de la escolarización en estas edades.

El programa de absentismo escolar de Boadilla del Monte, pretende ser un referente en la zona noroeste, en el que el número de niños escolarizados sea del 100%.

2.-SERVICIOS PRESTADOS

- Prevención:

Campañas de información sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación, dirigidas a la población en general, y específicamente a los colectivos en situación de riesgo social.

- Detección de Casos:

La Comisión de Absentismo podrá conocer los casos de absentismo, además de por los centros educativos, a través de los Servicios Sociales Municipales, Policía Municipal, otras instituciones y profesionales, vecinos, asociaciones y O.N.G.S.

- **Intervención:**

Se realizarán diferentes intervenciones dependiendo del centro educativo, Concejalía de Educación y Centro de Servicios Sociales. Asimismo se establecerán diferentes niveles de atención según la tipología del caso.

3.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CIUDADANOS/USUARIOS

Las familias de Boadilla del Monte tienen derecho:

A la información sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación, de toda la población en general, y específicamente de los colectivos en situación de riesgo social.

A la divulgación y promoción de la utilización de los recursos existentes en la red educativa de 3 a 6 años, dirigida prioritariamente a familias más desfavorecidas, mediante:

- Campañas informativas
- Orientación individual a familia

A participar en los programas de acogida en los centros docentes, con participación del conjunto de la comunidad educativa.

A participar en los programas complementarios dirigidos a promover la utilización del tiempo libre desde una perspectiva educativa y a la estructuración social del alumnado en situación de desventaja.

4.- NORMATIVA ESPECÍFICA

- Constitución Española de 1.978
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Cultura.

5.- COMPROMISOS DE CALIDAD

- 1.- Sensibilizar a la población del Municipio sobre la importancia de la escolarización.
- 2.- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- 3.- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socio-educativo.
- 4.- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia, para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

6.- INDICADORES DE CALIDAD

Item:

Que los menores absentistas escolarizados que llegan a la Mesa de absentismo en edad obligatoria de escolarización no superen el 2% de la población escolarizada.

7.- NECESITAMOS TU OPINIÓN

El Ayuntamiento para hacernos llegar las quejas, sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos, dispone de varias vías:

Por escrito: www.aytoboadilla.com Buzón de sugerencias.

Registro General. C/ José Antonio, 42. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs y los sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

Telefónicamente: **Departamento de Educación: 91 602 42 00 ext/ 273, 274, 275**

En persona: Departamento de Educación: Sede Institucional, Pza.de la Villa s/n de 8 a 14 h.

8.- DÓNDE ESTAMOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sede Institucional

Plaza de la Villa s/n.

Teléfono: 91 602 42 00

Fax: 91 602 42 49

Horario de Atención al público:

De lunes a viernes: de 8 a 15h.

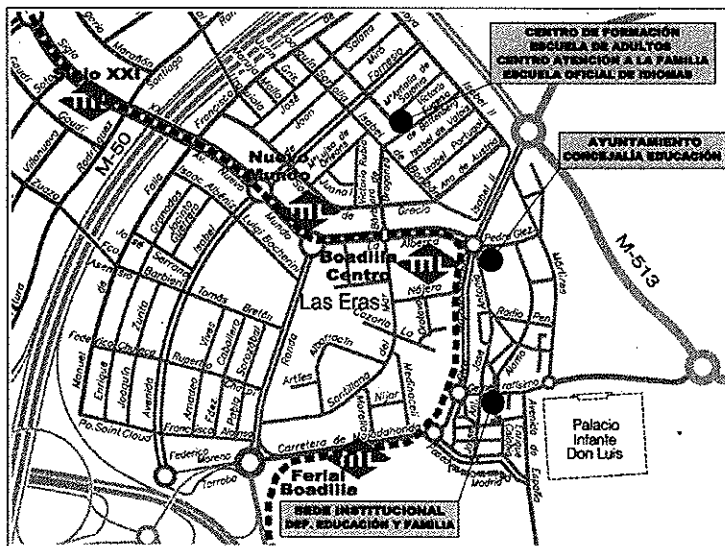
imiguel@aytoboadilla.com

Cómo llegar:

En autobús desde Madrid:

571 Aluche-Boadilla del Monte (Por Urb.Montepíncipe)

573 Moncloa-Boadilla del Monte (Por Urb. Montepíncipe)
574 Aluche-Boadilla del Monte (Por Ciudad Financiera)
En Metro desde Madrid:
Metro Ligero L3, estación "Boadilla Centro"



En Boadilla del Monte a 24 de marzo del 2011



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal of the Ayuntamiento de Boadilla del Monte. The seal features the town's coat of arms and the text 'AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE Madrid'.

Fdo: Dña. **Mercedes Nofuentes Caballero**
Alcaldesa-Presidenta